

Índice

Presentación

- 1ª ¿Por qué es necesaria la moneda única?
- 2ª ¿Qué es el euro?
- 3ª ¿Cuál es el valor del euro?
- 4ª ¿Cuánto costará en euros un producto o servicio determinado?
- 5ª ¿Cómo se efectuará la conversión de los importes denominados en pesetas a euros?: la regla del redondeo
-
- 6ª ¿Qué diferencia existe entre el ecu y euro?
- 7ª ¿Cuándo se podrá empezar a operar en euros?
- 8ª Pero, ¿Cuándo podremos utilizar los euros en forma de billetes y monedas?
- 9ª ¿Durante cuánto tiempo tendremos pesetas y euros?
- 10ª ¿Dónde cambiaremos las pesetas por euros?
¿Nos cobrarán comisiones por el cambio de moneda?
-
- 11ª De todas formas ¿Hasta cuándo se podrá pagar todavía en pesetas?
- 12ª ¿Qué pasará con las pesetas después del 28 de febrero de 2002?
- 13ª ¿Los contratos anteriores a la introducción del euro, continuarán vigentes?
- 14ª Calendario para la introducción del euro
- 15ª ¿Cuáles son las ventajas del euro para los ciudadanos valencianos?
-
- 16ª ¿Cuál es la importancia de la unión europea en la economía valenciana?
- 17ª ¿Cuál será el entorno de las empresas valencianas?
- 18ª ¿Qué implicaciones tendrá el euro para las empresas valencianas?
- 19ª ¿A qué empresas favorecerá más el euro?
- 20ª ¿El turismo valenciano se verá favorecido por el euro?
- 21ª ¿Cómo se deberá adaptar el pequeño comercio?
- 22ª ¿Qué pasa con los agricultores valencianos?
- 23ª ¿Tendrán las pymes valencianas menores tipos de interés?

Presentación

El euro es sin ningún tipo de duda el primer proyecto en el largo proceso de la construcción europea que afectará a todos los ciudadanos de la Unión Europea.

Desde el 1 de enero de 1999 el euro es la nueva moneda europea y va a sustituir progresivamente a las distintas monedas nacionales de aquellos países que han pasado a formar parte de la Unión Monetaria Europea. El euro va a ser tanto la moneda de uso habitual de todos los valencianos y del resto de ciudadanos de la Unión Europea muy pronto. Es por eso por lo que el éxito de la introducción de la nueva moneda europea dependerá en gran medida de la comprensión y confianza que genere la misma entre el público en general. Es preciso por tanto que los agentes económicos de todos los países llamados a poner en marcha el euro se encuentren debidamente informados sobre lo que supone la moneda única y sobre las consecuencias que implica para su vida diaria.

Los ciudadanos valencianos hemos dado en el pasado muchas muestras de nuestra capacidad de adaptación a los cambios de su entorno más inmediato. Estamos seguros de que en esta ocasión, sabremos hacerlo de nuevo. Este folleto no pretende otra cosa más que responder de una manera sencilla a las preguntas más importantes que plantea la introducción del euro, que es la etapa que ahora hemos de superar en la creación de la Unión Económica y Monetaria Europea.

1ª ¿Por qué es necesaria la moneda única?

La Unión Monetaria Europea (UME) es un paso más en el largo proceso de integración de los mercados europeos. La implantación de la moneda única es uno de los pasos más importantes hechos hasta la actualidad en el proceso de integración europea.

Según ha ido avanzando el proceso de integración europea se han ido consolidando e incrementando considerablemente las exportaciones y las importaciones entre los actuales miembros de la Unión Europea. Esta favorable evolución de las relaciones comerciales ha hecho cada vez más importante y necesaria la **estabilidad monetaria y cambiaria**, es decir, que no hubiera variaciones significativas de los precios y de las monedas entre los diferentes países comunitarios, circunstancia que se conseguirá con la existencia de una moneda única europea.

2ª ¿Qué es el euro?

Es el nombre de **la moneda común de los países de la Unión Europea que desde el 1 de enero de 1999 forman parte de la Unión Monetaria Europea** y será la moneda que sustituirá definitivamente a las monedas nacionales de los países referidos en el año 2002. Los estados que forman la Unión Monetaria Europea son: Alemania, Austria, Bélgica, España, Finlandia, Francia, Irlanda, Italia, Luxemburgo, los Países Bajos y Portugal.

El valor del euro quedó determinado a finales de 1998. El valor del euro se ha aproximado mucho a la cotización que en ese momento tenía su predecesor, el ecu. El valor del euro ha quedado definitivamente en 166,386 pesetas.

La subdivisión del euro es el céntimo o “cent” de forma que 1 euro = 100 céntimos. La moneda única tiene dos decimales.

Habrà monedas por importe de 2 euros, 1 euro, 50 céntimos, 20 céntimos, 10 céntimos, 5 céntimos, 2 céntimos y 1 céntimo.

En cuanto a billetes, habrá por valor de 5 euros, 10 euros, 20 euros, 50 euros, 100 euros, 200 euros y 500 euros.

	MONEDA	DENOMINACIÓN	VALOR PESETAS
	0,01 euros	1 céntimo	1,66
	0,02 euros	2 céntimos	3,33
	0,05 euros	5 céntimos	8,32
	0,10 euros	10 céntimos	16,64
	0,20 euros	20 céntimos	33,28
	0,50 euros	50 céntimos	83,19
	1 euro	1 euro	166,39
	2 euros	2 euros	332,77

	BILLETES	COLOR	VALOR PESETAS
	5 euros	Gris	831,93
	10 euros	Rojo	1.663,86
	20 euros	Azul	3.327,72
	50 euros	Naranja	8.319,30
	100 euros	Verde	16.638,60
	200 euros	Marrón	33.277,20
	500 euros	Púrpura	83.193,00

3^a ¿Cuál es el valor del euro?

El 1 de enero de 1999 se fijó de una manera irrevocable la equivalencia entre la peseta y el euro, es decir, el tipo de cambio entre la peseta y el euro. Este cambio está expresado con tres decimales (**1 euro = 166,386 pesetas**).

4ª ¿Cuánto costará en euros un producto o servicio determinado?

Para saber el valor de un producto o servicio en euros sólo habrá que **dividir su importe en pesetas por la equivalencia que se ha fijado entre la peseta y el euro** (el tipo de cambio o de conversión). Así, con el tipo de conversión de 166,386 pesetas por euro, sólo hay que dividir la cantidad correspondiente en pesetas entre las 166,386 pesetas y se sabrá a cuántos euros equivale. Si por el contrario, a partir de un producto expresado en euros lo que se desea saber es su valor en pesetas, sólo es necesario multiplicar por 166,386, el tipo de conversión considerado anteriormente.

CONVERSIONES DE PESETAS Y EUROS

De euros a pesetas	De pesetas a euros
↓	↓
Importe en euros × 166,386 = Importe en pesetas	Importe en pesetas ./. 166,386 = Importe en euros

5ª ¿Cómo se efectuará la conversión de los importes denominados en pesetas a euros?: la regla del redondeo

Como ya se ha indicado a principios de 1999 se estableció el tipo de conversión de la peseta respecto al euro. Este tipo de cambio tiene seis cifras significativas (tres antes de la coma y tres después, es decir, un euro = 166,386 pesetas). Como los precios de venta en euros tienen que fijarse con un máximo de dos decimales, ya que la unidad fraccionaria más reducida del euro es el céntimo, se procederá a redondear la conversión de pesetas a euros.

Concretamente, después de dividir el precio o importe de cualquier producto o servicio en pesetas por el tipo de cambio establecido de la peseta respecto al euro, con las seis cifras significativas, aparecerán tres decimales y se procederá a realizar el redondeo a dos decimales de la cifra resultante en euros. Para poder llevar a término correctamente la operación se tendrá que seguir la siguiente regla: si el tercer decimal fuera igual o superior a cinco, el segundo decimal se redondeará al alza, y, si por el contrario, fuera inferior a cinco, el segundo decimal se redondeará a la baja.

En el caso de que los euros se conviertan a pesetas deberán redondearse a la unidad de la peseta más próxima. A modo de ejemplo, con el tipo de conversión de 166,386 pesetas por euros, un importe de 100 euros equivaldrá a 16.639

pesetas.

Si un importe de 1.000 pesetas se pretende convertir en euros, con el tipo de conversión de 166,386 pesetas por euro equivaldría a 6,010 euros, cifra que quedaría redondeada a la baja en 6,01 euros. Por el contrario, un importe de 500 pesetas se correspondería a 3,005 euros, cantidad que se tendría que redondear al alza y quedaría establecida en 3,01 euros.

6ª ¿Qué diferencia existe entre el ecu y euro?

El ecu es el antecesor del euro. No obstante, **el ecu sólo ha sido una cesta de monedas**, es decir, ha sido una unidad monetaria formada por unas cantidades fijas de doce de las quince monedas de los estados miembros de la Unión Europea. **El valor del ecu era una media del valor de las correspondientes monedas nacionales ponderada por la importancia relativa de cada país.**

El euro es la moneda única de los países que participan en la Unión Monetaria Europea, moneda que sustituirá definitivamente a la peseta y al resto de monedas europeas a partir del 28 de febrero del año 2002.

El euro ha comenzado a existir el 1 de enero de 1999 y **tiene un valor fijo e irrevocable**, es decir, el tipo de cambio del euro respecto a cada una de las monedas nacionales que se integran en la Unión Monetaria Europea (UME) no puede

variar. Por el contrario, **el valor del ecu dependía de las cotizaciones en el mercado de divisas de las diferentes monedas que lo componían**, por lo cual su valor fluctuaba.

El 1 de enero de 1999 el ecu se convirtió en euro al cambio **1 ecu por 1 euro**.

7ª ¿Cuándo se podrá empezar a operar en euros?

El euro empezó a funcionar como moneda de curso legal en los once países que accedieron a la tercera fase de la UEM el **1 de enero de 1999**. **No obstante, el euro sólo va a ser utilizado por el momento en operaciones de política monetaria, bancaria y en las emisiones de deuda pública**. La peseta va a continuar siendo el único medio de pago en efectivo ya que el euro **todavía no va a circular en forma de moneda metálica o billete bancario**. Ahora bien, los bancos ya pueden tener las cuentas corrientes en euros y también pueden dar órdenes contra esas cuentas en euros.

8ª Pero, ¿Cuándo podremos utilizar los euros en forma de billetes y monedas?

Hasta el 1 de enero de 2002, como máximo, no se encontrará en circulación en forma de billete y moneda.

9ª ¿Durante cuánto tiempo tendremos pesetas y euros?

Desde el 1 de enero de 1999 el euro es la moneda legal de los países que participan en la tercera fase de la UEM, pero la peseta no desaparecerá hasta el 28 de febrero de 2002, momento en el que el euro sustituirá definitivamente a la peseta que dejará de tener curso legal.

De acuerdo con este calendario, **entre el 1 de enero de 2002 y el 28 de febrero de 2002, el euro coexistirá** en forma de billetes y monedas con la **peseta**.

Para facilitar las cosas un poco más:

- **Hasta el 1 de enero de 1999** sólo teníamos la peseta física en forma de billetes y monedas y como referencia contable (cheques, transferencias bancarias, domiciliaciones bancarias,...).
- **Del 1 de enero de 1999 al 1 de enero de 2002** continuaremos teniendo la peseta física y contable, pero ya tenemos el euro como unidad contable.
- **Del 1 de enero de 2002 al 28 de febrero de 2002** mantendremos la peseta en forma de billete y moneda pero el euro empezará a circular ya como moneda metálica y billete bancario y será, además, la única referencia contable. Cabe tener presente que a partir de esa fecha los actos jurídicos habrá que hacerlos en euros obligatoriamente.
- **A partir del 28 de febrero de 2002** la peseta

dejará de circular y sólo existirá el euro como moneda física y contable.

10ª ¿Dónde cambiaremos las pesetas por euros? ¿Nos cobrarán comisiones por el cambio de moneda?

Desde el 1 de enero de 2002 hasta el 28 de febrero de 2002 se efectuará el cambio de monedas y billetes en pesetas por monedas y billetes en euros a través del **Banco de España, bancos, cajas de ahorro y cooperativas de crédito. El intercambio será gratuito** y está prohibido el cobro de cualquier clase de comisión en relación con este cambio.

A partir del 1 de marzo de 2002 las pesetas sólo se podrán cambiar en las oficinas del **Banco de España.**

11ª De todas formas ¿Hasta cuándo se podrá pagar todavía en pesetas?

Hasta el 28 de febrero de 2002 se podrá pagar en pesetas con monedas y billetes ya que en esta fecha el euro sustituirá definitivamente a la peseta, y esta última desaparecerá definitivamente como moneda de curso legal.

12ª ¿Qué pasará con las pesetas después del 28 de febrero de 2002?

A partir del 28 de febrero de 2002 **la peseta dejará de circular** y sólo existirá el euro como moneda de curso legal.

No obstante con posterioridad al 28 de febrero de 2002 las monedas y billetes en pesetas **se podrán continuar cambiando por monedas y billetes en euros**. El Banco de España establecerá la forma de retirar las pesetas a través de sus oficinas.

13ª ¿Los contratos anteriores a la introducción del euro, continuarán vigentes?

La introducción del euro no afecta a la vigencia de los contratos. No se puede hacer ninguna rescisión por el hecho del cambio de la moneda, a no ser que se hubiera pactado previamente. La instauración de la nueva moneda no modifica los términos de ningún contrato, ni libera o dispensa de su cumplimiento. El criterio que va a presidir el proceso de adopción del euro es el de la **continuidad de los contratos**, primando de esta manera el principio de seguridad jurídica.

Los contratos de alquiler, hipotecas, créditos, obligaciones, seguros, etc. continúan vigentes si bien se ven afectados por el cambio de la unidad monetaria. Cuando estos contratos se mantengan en vigor más allá de la desaparición de la peseta,

es decir, **a partir del 1 de enero de 2002, donde diga pesetas se deberá entender euros, al tipo de conversión fijado.** El resto de cláusulas de los contratos no se habrán modificado.

En los contratos referenciados a un tipo de interés variable, como es el caso del MIBOR, no se puede argumentar el cambio de moneda para modificar o rescindir el contrato. Al mismo tiempo, el tipo de interés en el mercado interbancario a un año, más conocido como MIBOR, se sigue calculando y publicando desde el 1 de enero de 1999. Los contratos firmados a partir de 1999 ya pueden incorporar como índice de referencia el EURIBOR.

14^a Calendario para la introducción del euro

La introducción del euro como moneda única supone importantes esfuerzos de adaptación tanto de las administraciones públicas como de las instituciones financieras y las empresas, así como de todos los ciudadanos, es por eso por lo que se estableció un **calendario específico** para la implantación del euro. Este calendario merece una atención especial que procedemos a detallar a continuación.

FASE PREPARATORIA

Periodo:	De diciembre de 1995 a principios de 1998
Objetivos:	Adopción de un plan y un calendario para la introducción de la moneda común y decisión sobre el nombre de la misma Convergencia de las economías europeas y Cumplimiento de los criterios de convergencia

FASE A

Periodo:	Primavera de 1998
Objetivos:	Decisión de los Estados miembros participantes en la tercera fase de la UEM (cumplimiento criterios de convergencia) Inicio de la fabricación de euros
Instituciones:	Constitución del Banco Central Europeo Creación del Sistema Europeo de Bancos Centrales (Banco Central Europeo y bancos centrales nacionales)

FASE B

Periodo:	Del 1 de enero de 1999 al 1 de enero de 2002 como máximo
Objetivos:	Fijación irrevocable de los tipo de cambio respecto al euro Entrada en vigor de la legislación relativa al euro El euro pasa a convertirse en una moneda en sentido propio y sustituye al ECU-cesta que desaparece Política monetaria única en euros El BCE ejecuta la política monetaria y cambiaria en euros Emisión de la deuda pública nacional en euros El sistema bancario y financiero pasa a operar en euros

FASE C

Periodo:	Del 1 de enero de 2002 al 28 de febrero de 2002
Objetivos:	Puesta en circulación de billetes y monedas en euros y progresiva sustitución de la peseta Supresión final del curso legal de la peseta

15ª ¿Cuáles son las ventajas del euro para los ciudadanos valencianos?

Las ventajas de tener una moneda única son muchas. Desde un principio, al haber una moneda única las personas que viajen por la Unión Europea ya no tendrán que cambiar su moneda por la respectiva del país que visiten, en otras palabras, será posible viajar por todos los países miembros de la Unión Europea sin cambiar de moneda. Las comisiones pagadas a los bancos por el cambio de monedas desaparecerán.

La moneda común facilitará la comparación de los precios de los diferentes productos y servicios entre los países de la Unión Europea. Los ciudadanos como consumidores de productos y usuarios de servicios se encontrarán con un único mercado de productos y servicios mucho más transparente, en el que disminuirán poco a poco las diferencias de precios.

La implantación del euro generará una mayor estabilidad en los precios. Desde el 1 de enero de 1999 el control de la inflación corresponde al Banco Central Europeo que actúa de una manera plenamente independiente y que subordina toda la política monetaria al objetivo de mantener el nivel de precios estable. No hay una tasa de inflación común pero las diferencias entre la inflación de los diferentes estados que participan en la zona del euro son muy reducidas. La estabilidad de precios favorece especialmente a las personas y colectivos que tienen ingresos o

rentas fijas, como los pensionistas, y a aquellos que dispongan de ahorros, grupos todos ellos que suelen perder poder adquisitivo en situaciones de elevada inflación.

16^a ¿Cuál es la importancia de la unión europea en la economía valenciana?

La Unión Europea es una de las áreas comerciales más importantes del mundo. Los países comunitarios tienen un peso de gran relevancia en la producción, el comercio, la deuda y las reservas y las transacciones en divisas extranjeras de todo el mundo, por lo cual las repercusiones de la constitución de la Unión Monetaria Europea (UME) serán de gran importancia.

Las exportaciones valencianas a los países de la Unión Europea vienen a suponer dos tercios del total exportado por la Comunidad Valenciana. La estabilidad cambiaria que supone **la moneda única impulsará el comercio exterior valenciano** con el resto de países comunitarios.

Al mismo tiempo, la moneda común permitirá la eliminación de los costes de cambio de moneda asociados a las operaciones con el exterior. Ya no se tendrá que pagar comisiones por los cambios de moneda y los costes derivados de la cobertura del riesgo del tipo de cambio desaparecerán. Este hecho beneficiará en gran medida a las empresas valencianas que exporten e importen productos del área comunitaria, al mismo tiempo que

favorecerá a los que viajen o hagan turismo por la misma.

17^a ¿Cuál será el entorno de las empresas valencianas?

La aplicación de una política monetaria única derivada de la existencia de un banco central europeo independiente y el cumplimiento inicial de las condiciones de convergencia en materia de finanzas públicas y el posterior control dotará a la Unión Económica y Monetaria de una gran estabilidad. La estabilidad externa que supone la imposibilidad de alterar el tipo de cambio se acompañará de la estabilidad interna que supone una inflación reducida y unos presupuestos públicos más saneados.

La Unión Monetaria Europea (UME) tendrá una notable influencia sobre la inversión y el empleo ya que se llegará a la misma en un marco de estabilidad de precios y de ajuste presupuestario que permitirá reducir el coste de endeudamiento de las empresas y facilitará la inversión. La creación de una moneda única más estable supondrá tipos de interés real más bajos y creará **un entorno propicio al crecimiento, la inversión y la creación de empleo, favoreciendo en general a todos los sectores productivos valencianos.**

18ª ¿Qué implicaciones tendrá el euro para las empresas valencianas?

Las empresas tendrán que adaptarse a un entorno caracterizado por una **mayor competencia**. La mayor transparencia de los mercados que provoca la posibilidad de comparar los precios en una misma moneda generará un entorno mucho más competitivo, pero también con más oportunidades empresariales. **La moneda única**, al completar el funcionamiento del Mercado Único, **ampliara definitivamente el mercado potencial de las empresas valencianas** de forma que cualquier empresa podrá invertir y comprar o vender productos en cualquier país de la Unión Económica y Monetaria sin preocuparse por el valor de la moneda del mismo ni del riesgo de cambio de su moneda.

La mayor competencia también abrirá nuevas posibilidades de aprovisionamiento y transporte de mercancías, hecho que permitirá a medio plazo una reducción de los precios ofrecidos por los proveedores de las empresas valencianas.

El entorno cada vez más competitivo, la posibilidad de acceder a nuevos mercados, así como la necesaria adaptación a la nueva moneda única, es una oportunidad única para las empresas valencianas. Estas deben **aprovechar el reto de la moneda única para reorientar su estrategia competitiva**, revisar el conjunto de las funciones desarrolladas por las mismas (aprovisionamiento, logística y distribución,

gestión financiera y de tesorería, el campo comercial y de marketing, y la gestión fiscal y contable) y racionalizar su gestión.

19^a ¿A qué empresas favorecerá más el euro?

Los efectos de la Unión Monetaria Europea (UME) sobre las empresas europeas dependerán en gran medida de su tipología. Atendiendo al tamaño de las empresas, las **grandes empresas** ya están acostumbradas a trabajar en el mercado internacional por lo que se beneficiarán notablemente de la eliminación de las fluctuaciones cambiarias y de la reducción de los costes de transacción, en menor grado se verán favorecidas por la mejora del financiación asociada a la disminución de los tipos de interés, ya que normalmente acuden al mercado primario de capitales. Con todo serán las **pequeñas y medianas** empresas las más beneficiadas, al obtener una financiación más barata, no tener que realizar operaciones de cobertura de riesgos cambiarios y poder acceder a un mercado mucho más amplio reservado tradicionalmente a las grandes empresas.

Por **sectores**, a medio y a largo plazo todas las actividades se verán favorecidas en función de su grado de adaptación al mercado único y su competitividad en este, asimismo a corto plazo el principal esfuerzo de adaptación se centrará fundamentalmente en el sistema financiero, ya que aquello que se reforma entre otras cosas es su

base de trabajo, el dinero, y la distribución comercial, por la estrecha relación mantenida con los consumidores.

De acuerdo con su **actividad exterior**, las empresas exportadoras e importadoras verán reforzada considerablemente su actividad. En relación con el **grado de endeudamiento**, las empresas que más recurran la financiación externa se beneficiarán de la disminución de los costes de endeudamiento. Finalmente, en función del grado de competencia, las empresas más competitivas obtendrán grandes ventajas de la completa realización del mercado único.

20ª ¿El turismo valenciano se verá favorecido por el euro?

La Unión Económica y Monetaria favorecerá los intercambios comerciales entre los miembros que participen en la misma, circunstancia que aumentará la actividad económica y en consecuencia la creación de empleo y la generación de renta. En este contexto, servicios como la hostelería, la restauración, o el mismo comercio interior, todos ellos muy vinculados con el turismo, se verán muy potenciados. Al mismo tiempo, la progresiva reducción de los tiempos de trabajo, la ampliación de las vacaciones y la mayor esperanza de vida también **elevará el flujo turístico hacia la Comunidad Valenciana.**

El turismo comunitario que visite la Comunidad Valenciana ya no tendrá que cambiar su moneda

nacional por pesetas, podrá comparar los diferentes precios en una misma moneda, el euro. La Unión Económica y Monetaria facilitará un flujo mayor y previsiblemente más estable de turistas europeos que encontrarán más atractiva cualquier inversión residencial en el territorio valenciano al disminuir tanto los costes de transacción como eliminarse las fluctuaciones del tipo de cambio.

21^a ¿Cómo se deberá adaptar el pequeño comercio?

El comercio detallista **tendrá que estar preparado para la introducción del euro antes de 2002**. Es conveniente que la implantación de la moneda única se realice de una manera progresiva, poco a poco, teniendo en cuenta cómo va cambiando y se va adaptando desde el 1 de enero de 1999 el entorno en el que se desarrolla el negocio del pequeño comerciante. El comerciante deberá considerar las diferentes funciones de la empresa (compra y aprovisionamiento, administración, venta, etc.) y los agentes que intervienen (proveedores, trabajadores, clientela, etc.) y ver cómo la introducción del euro puede tener alguna repercusión en su actividad. Será necesario conocer las nociones más básicas para poder operar en la moneda única, por lo que el personal deberá formarse e informarse al respecto, especialmente el que tenga más contacto con el público.

Durante los dos meses del periodo transitorio (del 1 de enero de 2002 hasta el 28 de febrero de 2002) convivirán las pesetas y el euro por lo que **será necesario incorporar sistemas de conversión entre ambas monedas y adaptar sus cajas registradoras**, el pequeño comercio ya tendrá que estar preparado para esta nueva realidad. Es por eso por lo que sería recomendable efectuar el cambio al euro antes de la fecha citada para poder adquirir la experiencia suficiente y afrontar con garantías los dos primeros meses de 2002.

La información y la confianza es el pilar básico del trabajo del comercio, es por eso por lo que el comerciante tendrá que evitar al máximo la posible desconfianza generada por la introducción de la nueva moneda dando la información adecuada y suficiente para que el cliente pueda operar desde el principio en las dos monedas. Todo eso exigirá una **atención directa y personalizada** en el proceso de venta, así como utilizar **carteles informativos** sobre el tipo de conversión de pesetas a euros, la regla de redondeo, el calendario de implantación de la moneda única, etc. También será necesario familiarizar a los consumidores antes de 2002 en el uso de la nueva moneda con un **doble etiquetado** de los productos que incorporen precios en pesetas y euros.

22^a ¿Qué pasa con los agricultores valencianos?

La mayor parte de las exportaciones valencianas de frutas y hortalizas se destinan a la Unión Europea por lo que la constitución de la Unión Monetaria Europea tendrá un efecto muy positivo sobre la agricultura valenciana, ya que desaparecerán los costes en el cambio de moneda y las comisiones por la garantía de la cobertura de los tipos de cambio. Al tratarse el euro de una moneda más estable frente al dólar tendrá un mayor peso como moneda internacional para la fijación de los precios de materias primas, como el petróleo, los fertilizantes, que en la actualidad se encuentran dominados por la cotización de la moneda norteamericana. Esta estabilidad y la posibilidad de funcionar como moneda de reserva internacional supondrá una **mayor estabilidad de los costes de los carburantes agrarios**.

La producción agraria valenciana se encontrará en el exterior y en el mismo ámbito estatal con unos mercados cada vez más transparentes y fluidos en un contexto de progresiva reducción de las ayudas comunitarias en el conjunto de la agricultura europea. Es previsible **una mayor especialización y intensificación en los productos agrarios en los que la agricultura valenciana es más competitiva en el exterior**. En este proceso de creciente competencia en el sector agrario valenciano se tendrá que llevar a término un **mayor control de costes y una mejora constante de los niveles de**

productividad. Al mismo tiempo, la transformación y comercialización de los productos agrarios valencianos tendrá que incorporar las nuevas técnicas de manipulación, conservación y transporte existentes, incorporando también las nuevas técnicas de gestión comercial y distribución que faciliten las nuevas tecnologías de comunicación e información.

23^a ¿Tendrán las pymes valencianas menores tipos de interés?

Las PYMES valencianas **ya están teniendo menores tipos de interés.** El proceso de convergencia con el resto de economías europeas ha posibilitado que se reduzcan las diferencias entre los intereses de las distintas economías. En el caso español esta convergencia ha supuesto una clara reducción de los tipos de interés.

Con la moneda común ya no se pueden producir variaciones en las cotizaciones de las monedas europeas, ya que sólo existe una única moneda. La posibilidad de variar los tipos de cambio conlleva que cualquier economía debe soportar mayores tipos de interés reales para pagar la prima de riesgo que supone la posibilidad de variación cambiaria. Es por eso por lo que en el marco de unos tipos de cambio fijos, como comporta la Unión Monetaria Europea (UME), las variaciones cambiarias desaparecen y también las correspondientes primas de riesgo, con lo que **los tipos de interés son menores.**